



**¡Lo tenemos
cubierto!**

**Programa de
garantía de servicio
Cricket Protect**

Términos y condiciones

ESTE CONTRATO (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL “CONTRATO”) ES UN CONTRATO LEGAL ENTRE USTED Y NOSOTROS (CONFORME SE DEFINE EN LO SUCESIVO). EXIGE QUE RESUELVAN CUALQUIER CONTROVERSIAS CON NOSOTROS O CRICKET WIRELESS (CONFORME SE DEFINE EN LO SUCESIVO) MEDIANTE EL ARBITRAJE VINCULANTE E INDIVIDUAL O BIEN A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES Y LIMITA NUESTRA RESPONSABILIDAD HACIA USTED. LEA ESTE PLAN DETENIDA Y COMPLETAMENTE. SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ALGUNA DE SUS DISPOSICIONES, NO UTILICE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN ESTE CONTRATO.

GARANTÍA DE SERVICIO DE CRICKET PROTECT

Proveedores del programa*:

**Asurion Warranty Protection Services, LLC
Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC
Asurion Warranty Protection Services of Puerto Rico, Inc.
(colectivamente, “Asurion”)**

Puede escribirnos a la siguiente dirección:
Asurion
P.O. Box 061078
Chicago, IL 60606-1078

*Como se utiliza en este Contrato, “Nosotros”, “Nos” y “Nuestro” se refiere al proveedor obligado en virtud de este Contrato de la siguiente forma: Si este Contrato se adquirió en Florida, es Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC; si se adquirió en Puerto Rico, es Asurion Warranty Protection Services of Puerto Rico, Inc. y, si se adquirió en cualquier otra jurisdicción, es Asurion Warranty Protection Services, LLC. “Usted” y “Su” se refiere a la persona que adquirió este Contrato.

Términos y condiciones

Cricket Protect

Estos términos y condiciones del Contrato junto con Su Factura mensual (“Factura”) de Cricket Wireless (el “Contrato”) rigen el Programa, por lo que debe conservar este Contrato para futura referencia. Su número de teléfono inalámbrico para el Equipo cubierto es su número de Contrato. Si se compra por teléfono, Internet u otros medios electrónicos, este Contrato se compra en el estado que aparece en Su dirección de facturación en los registros de Cricket Wireless al momento de la compra.

Acuerdo. Usted acepta todas las disposiciones de este Contrato cuando solicita el Programa o paga por él. Podemos cambiar el cargo mensual por el Programa, la administración del Programa o estos términos y condiciones de vez en cuando, previa notificación con al menos treinta (30) días de anticipación por escrito. Dicha notificación puede proporcionarse como un correo separado, o por cualquier otro método razonable, a Nuestra discreción. Si Usted nos

proporciona Su dirección de correo electrónico, podemos, a Nuestra discreción, enviarle cualquier aviso estipulado en este Contrato por medios electrónicos. Su uso continuado del Programa y el pago de los cargos, después de dicha notificación, constituye Su aceptación de los cambios. El Programa solo está disponible para clientes de Cricket Wireless. Su participación en el Programa es opcional y Usted puede cancelar el Programa en cualquier momento. Consulte la disposición de este Contrato relativa a la cancelación.

Definiciones.

1> “Cricket Wireless” hace referencia a Cricket Wireless, LLC y cualquier sucesor o cesionario. **2> “Asurion”** hace referencia a Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC en Florida, Asurion Warranty Protection Services of Puerto Rico, Inc. en Puerto Rico y Asurion Warranty Protection Services, LLC en todas las otras jurisdicciones. Puede escribir a Asurion a P.O. Box 061078, Chicago, IL 60606-1078 o llamar a 1-855-309-8342. **3> “Equipo cubierto”** hace referencia a un dispositivo de comunicaciones inalámbricas elegible de Su propiedad o arrendado por Usted que se encuentra registrado activamente en la red de Cricket Wireless e inscrito en este Programa y para el cual Usted ha pagado cargos mensuales hasta la fecha. Equipo cubierto se limita a un dispositivo de comunicaciones inalámbricas elegible. La Identidad de equipo móvil internacional (International Mobile Equipment Identity, IMEI), el Número de serie electrónico (Electronic Serial Number, ESN), el Identificador de dispositivo único (Unique Device Identifier, UDiD) u otro número de identificación único del dispositivo inalámbrico asociado a Su cuenta en los registros de Cricket Wireless en el momento en que Su cobertura se hace efectiva inicialmente y para el que se ha registrado tiempo de emisión indica el dispositivo inalámbrico que debe considerarse Equipo cubierto, a menos que Usted haya registrado tiempo de emisión en un dispositivo inalámbrico diferente inmediatamente antes de la hora de Pérdida. Si usted ha registrado tiempo de emisión en otro dispositivo inalámbrico inmediatamente antes de la Pérdida, dicho dispositivo inalámbrico se considerará Equipo cubierto siempre que dicho dispositivo inalámbrico sea de Su propiedad o alquilado por Usted y Usted nos proporcione prueba de propiedad o arrendamiento. **4> “Dispositivo de comunicaciones inalámbricas elegible”** hace referencia solo a dispositivos de comunicaciones inalámbricas que están en la lista de dispositivos elegibles en el momento de la compra que califican para la cobertura en virtud de este Contrato. Para obtener una lista de dispositivos elegibles, visite www.phoneclaim.com/cricket. **5> “Falla operativa”** hace referencia a una falla operativa, mecánica o estructural del Equipo cubierto para operar debido a defectos en los materiales o la mano de obra y al desgaste normal. **6> “Equipo de reemplazo”** hace referencia al dispositivo inalámbrico que le proporcionamos en caso de una Falla operativa cubierta del Equipo cubierto que:

- A. Sea de la misma clase y calidad.
- B. Puede ser nuevo o reequipado y puede contener partes originales o no originales.
- C. Puede ser de otra marca, modelo o color respecto del Equipo cubierto.

Los Equipos de reemplazo serán equipos aprobados para su uso en la red del Proveedor de servicios y en la misma categoría de equipo que el Equipo cubierto en el momento de la Pérdida. **7> “Fecha de vigencia”** hace referencia a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura que es la fecha en que los cargos por el Programa se aplican inicialmente como se muestra en Su Factura. **8> El “Programa”** hace referencia a la Garantía de servicio Cricket Protect que se describe en este Contrato.

Qué está cubierto. Si el Equipo cubierto falla debido a una Falla operativa después del período de garantía del fabricante y mientras este Contrato esté en vigencia, lo repararemos o, a nuestra entera discreción, lo reemplazaremos con un dispositivo de tipo y calidad similares. Si se produce una falla en la batería estándar, el cargador de pared estándar o la tarjeta del módulo de identificación del suscriptor (Subscriber Identification Module, SIM) junto con la Falla operativa del Equipo cubierto, Nosotros también repararemos o, a Nuestra discreción, reemplazaremos una batería estándar, un cargador de pared estándar o una tarjeta SIM, según corresponda. **NO HAY SEGURIDAD, DECLARACIÓN O GARANTÍA DE QUE UN EQUIPO DE REEMPLAZO SEA IDÉNTICO U OFREZCA LAS MISMAS FUNCIONALIDADES QUE EL ELEMENTO QUE SE REEMPLAZA.** El Equipo de reemplazo será nuevo o renovado, a Nuestra entera discreción. El Equipo de reemplazo se convierte inmediatamente en el Equipo cubierto.

La cobertura también incluye acceso a 16 GB de almacenamiento de fotografías a través de la aplicación myPhotoVault. Para obtener más información o descargar la aplicación myPhotoVault, visite https://provision.myexpertcricket.com/resources/myphotovault_eula.html.

Si el Equipo cubierto en virtud de este Contrato falla debido a una Falla operativa durante el período de garantía del fabricante y mientras este Contrato esté en vigencia, tendrá derecho a utilizar el servicio de cambio incluido en la garantía acelerada de Cricket Wireless y se exonerarán los cargos por entrega rápida.

Período del contrato. Su cobertura comienza en la Fecha de vigencia y continúa mes a mes hasta que Usted o Nosotros la rescindamos. Podemos optar por no renovar el Programa previa notificación escrita con treinta (30) días de anticipación.

Cargos. Usted acepta pagar el cargo mensual por este Contrato cada mes cuando se cobre en Su Factura. Los cargos por no devolver, los cargos por reclamaciones no cubiertos, los cargos de envío/reposición correspondientes, si los hubiera, pueden cobrarse a Usted o, a Nuestra discreción, obtener de Usted antes de proporcionar el Equipo de reemplazo. Si no recibimos el pago completo en la fecha de vencimiento, puede cobrarse un cargo por pago atrasado del 1.5 % por mes o la cantidad máxima permitida por la ley, lo que sea menor.

Tarifa por servicio de reclamación. Una tarifa por servicio de reclamación no reembolsable, como se establece en la siguiente tabla, es pagadera en el momento en que aprobamos un reemplazo para cada reemplazo de acuerdo con la categoría de equipo del equipo que se debe reemplazar. La tarifa por el servicio de reclamación no se aplicará a las facilitaciones de garantía

proporcionadas a través de Cricket Wireless durante el plazo de la garantía estándar del fabricante.

Los deducibles aplicables se encuentran descritos en la siguiente tabla de deducibles.

Tarifa por servicio de reclamación aplicable a cada Reemplazo				
Equipo				
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
\$10	\$40	\$75	\$130	\$250

Límites. Se permitirá un máximo de tres (3) reemplazos de un Equipo cubierto en cualquier período de doce (12) meses. El período de doce meses se calcula de acuerdo con la Fecha de reemplazo para cada Pérdida cubierta. Lo máximo que gastaremos, en cualquier caso, para reemplazar el Equipo cubierto es \$2,500. Por cualquier reclamación, no pagaremos Equipos de reemplazo que tengan valor al por menor superior al límite, menos la tarifa por el servicio de reclamaciones correspondiente.

Qué no está cubierto.

El Programa no cubre lo siguiente:

1> Daños incidentales o emergentes; 2> fallas causadas por hechos fortuitos, incendio, inundación, explosión, guerra, terrorismo, huelga, embargo, acto del gobierno, autoridad militar o inclemencias meteorológicas; 3> pérdida, robo, mal uso, uso indebido, instalación inadecuada, daño ocasionado por agua o negligencia del cliente; 4> desgaste normal que no afecta la función mecánica o eléctrica del Equipo cubierto; 5> pantallas rotas y 6> cambios o mejoras en el color, textura, acabado, expansión, contracción o cualquier daño estético al Equipo cubierto causado de cualquier forma, que incluyen, entre otras cosas, arañazos y rascaduras, que no afectan la función mecánica o eléctrica del Equipo cubierto.

Además, el Equipo cubierto no incluye y el Programa no cubre lo siguiente:

1> Bienes de contrabando o bienes que se transporten o comercialicen ilegalmente; 2> propiedad en tránsito hacia Usted de cualquier otra persona que no seamos Nosotros; 3> artículos de consumo, como baterías (se proporcionará una batería estándar con el Equipo de reemplazo en las reclamaciones aprobadas para el reemplazo del Equipo cubierto si la batería también ha fallado); 4> cargadores de batería (se proporcionará un

cargador estándar con el Equipo de reemplazo en las reclamaciones aprobadas para el reemplazo del Equipo de cubierto si el cargador también ha fallado); o 5> cualquier accesorio, (salvo que se indique lo contrario con respecto a las baterías, cargadores de baterías y tarjetas SIM), incluidos, entre otras cosas, tarjetas de memoria u otros dispositivos de almacenamiento externo, placas frontales de color, datos personalizados o software personalizado, como aplicaciones, tonos de llamada, juegos o protectores de pantalla.

Para obtener el servicio. En el caso de Falla operativa del Equipo cubierto, llame a Asurion al 1-855-309-8342 o visite www.phoneclaim.com/cricket. Debe presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días de la Falla operativa. Si su reclamación es aprobada por teléfono, le proporcionaremos el Equipo de reemplazo por correo dentro de los diez (10) días hábiles o es posible que le solicitemos recoger el Equipo de reemplazo en una sucursal minorista de Su zona. Es posible que le solicitemos que proporcione una identificación con fotografía emitida por el gobierno, que no sea una licencia profesional o estudiantil o un documento de identidad (Identity Document, ID).

Devolución del Equipo reemplazado/Cargo por no devolución. Nos tiene que devolver el Equipo cubierto aprobado para el reemplazo. Se le pedirá que Nos devuelva el Equipo cubierto con la falla a Nuestro cargo en un plazo de diez (10) días en el correo de devolución que proporcionemos. Debe devolver el Equipo cubierto como se indica, o pagar el cargo por el equipo no devuelto correspondiente al modelo del Equipo cubierto que Nosotros reemplazamos. PARA EVITAR ESTE CARGO, SIMPLEMENTE DEVUELVA EL EQUIPO CUBIERTO, COMO SE INDICA.

Cargo por reclamaciones no cubiertas. Si le enviamos un Equipo de reemplazo, le notificaremos por escrito dentro de los treinta (30) días de la devolución del Equipo cubierto reemplazado si Nosotros determinamos que el Equipo cubierto devuelto no sufrió una Falla operativa cubierta por el Programa. Se le aplicará un cargo por reclamación no cubierta correspondiente al modelo de Equipo de reemplazo que proporcionamos, a menos que devuelva el Equipo de reemplazo, en buen estado de funcionamiento, a Su costo de envío dentro de los quince (15) días de Nuestra notificación. Si Usted devuelve el Equipo de reemplazo según lo requerido por este Contrato, le devolveremos Su Equipo cubierto original y se incluirá un cargo de envío y reposición de \$0 en Su Factura.

Cancelación. Este Contrato podrá ser cancelado por Usted o por Nosotros en cualquier momento y por cualquier motivo. Usted puede cancelar este Contrato, para lo cual deberá comunicarse con Nosotros por escrito: Asurion Customer Care Center, P.O. Box 411605, Kansas City, MO 64141-1605. Si Usted cancela este Contrato dentro de los treinta (30) días a partir de su recepción de este Contrato (los primeros 30 días), recibirá un reembolso o crédito por todo el precio pagado del Contrato, a menos que Usted haya tenido una reclamación cubierta durante los primeros 30 días. En el caso de que haya tenido una reclamación cubierta durante los primeros 30 días,

Su reembolso será el mayor de todo el precio pagado del Contrato menos el costo de cualquier reclamación cubierta o el 100 % del monto prorrateado de la parte no devengada del precio pagado del Contrato, si corresponde, según el tiempo transcurrido. Su reembolso será el 100 % del monto prorrateado de la parte no devengada del precio pagado del Contrato, si corresponde, según el tiempo transcurrido en estos casos:

- (i) Usted cancela después de los primeros 30 días; o
- (ii) Nosotros cancelamos este Contrato.

Para los residentes de Alabama, Arkansas, California, Colorado, Distrito de Columbia, Hawái, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Misuri, Nevada, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Puerto Rico, Carolina del Sur, Texas, Washington, Wisconsin y Wyoming, y cualquier otra jurisdicción según lo exija la ley, cualquier reembolso adeudado y no pagado o acreditado dentro de los treinta (30) días de cancelación incluirá una penalización del 10 % por mes. Si usted no realiza ningún pago mensual por este Contrato o cualquier cargo establecido en este Contrato, finalizará la cobertura en la fecha en que vencía el pago. En caso de que cancele este Contrato, le notificaremos a Usted por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación a la Fecha de vigencia de la cancelación. Dicha notificación deberá indicar la Fecha de vigencia y el motivo de la cancelación. Cualquier terminación, cancelación, suspensión, interrupción o discontinuidad de cualquier función de Cricket Wireless (incluido Cricket Protect) que Usted compre en combinación con el Programa constituye la cancelación del Programa por parte de Usted, sujeto a los términos y las condiciones de este Contrato.

Limitación de responsabilidad. En caso de cualquier error, omisión o falla por parte de Asurion o Cricket Wireless con respecto al Programa o los servicios provistos por Asurion o Cricket Wireless en virtud del presente, LA RESPONSABILIDAD DE ASURION Y CRICKET WIRELESS SE LIMITA A LOS CARGOS REALMENTE PAGADOS POR USTED POR EL PROGRAMA (PERO NO MAS DE LOS ÚLTIMOS 24 CARGOS MENSUALES QUE PAGA POR EL PROGRAMA). ESTE ES SU ÚNICO RECURSO POR CUALQUIER ERROR, OMISIÓN O FALLA EN EL RENDIMIENTO DE ASURION O CRICKET WIRELESS. ADEMÁS, EN NINGÚN CASO ASURION O CRICKET WIRELESS SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, EMERGENTES, ESPECIALES, EJEMPLARES O PUNITIVOS (INCLUSO SI ASURION O CRICKET WIRELESS HAN SIDO ADVERTIDOS O HAN PREVISTO LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS), DERIVADOS DEL PROGRAMA O DEL RENDIMIENTO DE ASURION O CRICKET WIRELESS EN VIRTUD DEL PROGRAMA, O EN VIRTUD DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EJEMPLO, LUCRO CESANTE O LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS ANTICIPADOS O LA PÉRDIDA DEL NEGOCIO. EXCEPTO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, RENUNCIAMOS ESPECÍFICAMENTE A CUALQUIER Y TODA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO AL PROGRAMA Y LOS SERVICIOS QUE PROVEEN EN VIRTUD DEL PRESENTE ASURION Y CRICKET WIRELESS, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE TITULARIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR Y LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DERIVADAS DEL CURSO DE TRATAMIENTO O CURSO DE RENDIMIENTO.

Acuerdo de arbitraje. Únicamente a los efectos de este Acuerdo de arbitraje (denominado en lo sucesivo el “A.A.”), las referencias a “Nosotros” y “Nuestro” también incluyen a (1) las matrices, subsidiarias, filiales, aseguradoras de contrato de servicio, agentes, empleados, sucesores y cesionarios respectivos de Asurion, conforme se ha definido anteriormente, y (2) Cricket Wireless, LLC y sus subsidiarias de propiedad absoluta, filiales, agentes, empleados, sucesores y cesionarios.

La mayoría de sus inquietudes sobre el Contrato se pueden abordar simplemente al comunicarse con nosotros al 1-866-856-3882. En el caso de que no podamos resolver alguna controversia con Usted, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER ESAS CONTROVERSIAS MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE E INDIVIDUAL, O A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA, EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RENUNCIAR AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO Y RENUNCIAR AL DERECHO A PARTICIPAR EN DEMANDAS COLECTIVAS, U OTROS PROCESOS REPRESENTATIVOS.**

(a) Este A.A. seguirá vigente tras la rescisión del Contrato y se rige por la Ley Federal de Arbitraje. Este A.A. se interpretará en sentido amplio, e incluirá cualquier controversia que tenga con Nosotros que surja de o se relacione de alguna manera con el Contrato o la relación entre Usted y Nosotros, ya sea por contrato, agravio, ley, fraude, tergiversación o de otra manera. Sin embargo, este A.A. no le impide interponer una acción individual contra Nosotros en un tribunal de reclamos menores o informar a las agencias o entidades federales, estatales o locales con respecto a Su controversia. Es posible que puedan solicitar una reparación en su nombre.

(b) Para iniciar el arbitraje, envíe un Aviso de reclamación por escrito por correo certificado a la siguiente dirección: Legal Department, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37122-0656. El Aviso debe describir la controversia y la reparación solicitada. Si no resolvemos la controversia en un plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción del Aviso, puede iniciar un arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA). Puede comunicarse con la AAA y obtener una copia gratuita de sus normas y formularios en www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879. Asurion le reembolsará una tarifa de presentación pagada a la AAA, y si no puede pagar una tarifa de presentación, la pagaremos si Nos envía una solicitud por escrito.

(c) El arbitraje será administrado por la AAA de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Consumidor (“Reglas”). El árbitro está vinculado por los términos de este A.A. y decidirá todas las cuestiones, con la excepción de que las cuestiones relacionadas con la aplicabilidad de este A.A. pueden ser decididas por un tribunal. Si su controversia es por \$10,000 o menos, el arbitraje se llevará a cabo al presentarle documentos al árbitro, a menos que Usted solicite una audiencia presencial o telefónica o el árbitro decida que una audiencia es necesaria. Si su controversia es por más de \$10,000, el derecho a una audiencia será determinado por las Reglas. A menos que se acuerde lo contrario, cualquier audiencia se

llevará a cabo en el condado o la parroquia de Su dirección postal. Pagaremos todos los honorarios de presentación, administración y del árbitro para cualquier arbitraje, a menos que el árbitro considere que Su controversia ha sido presentada para fines de acoso o sea obviamente improcedente. En ese caso, las Reglas rigen el pago de dichos aranceles y honorarios.

(d) El árbitro dictará una decisión que incluya los hechos y la ley que la respalda. Si el árbitro se pronuncia a Su favor y dicta un laudo que establece una indemnización superior al valor de la última conciliación que hayamos ofrecido, o si no hicimos ninguna oferta de conciliación y el árbitro fija una indemnización para Usted, haremos lo siguiente: (1) le pagaremos el monto de la indemnización o \$7,500.00, lo que sea mayor; y (2) pagaremos los gastos y honorarios de abogados, si los hubiera, en los que haya incurrido razonablemente en el arbitraje. Si bien ese derecho a los honorarios y gastos es adicional a cualquier derecho que Usted pueda tener en virtud de la ley aplicable, Usted no puede cobrar indemnizaciones dobles de honorarios y gastos. Asurion renuncia a cualquier derecho que pueda tener en virtud de la ley aplicable de cobrarle a Usted los gastos y honorarios de abogados si prevalecemos en el arbitraje.

(e) Si solicita una reparación declaratoria o cautelar, dicha reparación puede concederse únicamente en la medida necesaria para proporcionarle una reparación. **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA LA OTRA ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO EN UNA PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO O PROCESO REPRESENTATIVO.** A menos que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no puede consolidar su controversia con la controversia de cualquier otra persona y no puede presidir ningún tipo de proceso representativo. Si se considera que esta disposición específica es inexigible, entonces la totalidad de este A.A. será nulo y sin efecto.

Fuerza mayor. No tenemos ninguna responsabilidad por retrasos o fallas debido a hechos fortuitos, incendio, inundación, explosión, guerra, huelga, embargo, actos del gobierno, autoridad militar, o los elementos u otras causas fuera de Nuestro control y, en tal caso, podemos cancelar este Contrato y el Programa inmediatamente.

Prohibiciones de transferencia y mal uso del Programa. El Programa es solo para Su uso. No es transferible por Usted a ninguna otra persona, y no puede ser cedido por Usted. Los dispositivos inalámbricos de propiedad o arrendados por cualquier persona que no sea Usted no se pueden ser Equipos cubiertos. Cualquier mal uso del Programa por Su parte, lo que incluye, entre otras cosas, el intento de obtener el reemplazo de un dispositivo inalámbrico que no le pertenece, puede dar lugar a la rescisión del Programa con previo aviso.

Seguro. Este Contrato no es una póliza de seguro. En este Contrato, las obligaciones de Asurion están aseguradas en virtud de una póliza de seguro emitida por Continental Casualty Company, 151 N. Franklin Street, Chicago, IL 60606 en las siguientes jurisdicciones: Alabama, Arkansas, California, Colorado, Connecticut, Distrito de Columbia, Florida, Georgia, Hawái, Illinois, Indiana, Kentucky, Maine, Massachusetts, Minnesota, Misuri, Montana, Nevada, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Carolina del Norte, Ohio,

Oklahoma, Oregon, Carolina del Sur, Texas, Utah, Vermont, Virginia, Washington, Wisconsin, Wyoming y cualquier otra jurisdicción según lo exija la ley. Si no actuamos en relación con Su reclamación dentro de sesenta (60) días, o en caso de que lleguemos a una situación de insolvencia o que tengamos dificultades financieras, Usted podrá comunicarse con Continental Casualty Company directamente al 1-800-831-4262 para informar de su reclamación.

Los términos y las condiciones varían para los clientes de Cricket Wireless que compran en algunas jurisdicciones como se establece en este Contrato. El Programa puede no estar disponible en todos los estados.

Disposiciones específicas del Estado:

En Alabama: Se modifica la disposición Cancelación al reemplazar todas las referencias a “el precio total del Contrato” con “todos los cargos mensuales del Contrato”.

En Arizona: No cancelaremos ni anularemos este Contrato antes del vencimiento del plazo acordado del Contrato debido a condiciones preexistentes que se produjeron antes de que el Equipo cubierto sea de Su propiedad. La cuarta oración de la disposición Cancelación se elimina y reemplaza con la siguiente: “En el caso de que haya tenido una reclamación cubierta durante los primeros treinta (30) días, Su reembolso será el 100 % del monto prorrateado de la parte no devengada del precio pagado del Contrato, si corresponde, según el tiempo transcurrido”. El Acuerdo de arbitraje de este Contrato no le impide comunicarse con la División de Protección al Consumidor del Departamento de Seguros de Arizona. Las obligaciones de Asurion en virtud de este Contrato están respaldadas por plena fe y crédito de Asurion.

En Connecticut: El término del presente Contrato quedará automáticamente extendido por el período durante el cual el Equipo cubierto esté bajo la custodia de un centro de servicio para la reparación. Comuníquese con Nosotros al 1-855-309-8342 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca del Programa. En el caso de una controversia que no se pueda resolver entre Usted y Nosotros, Usted puede presentar una queja formal ante el Departamento de Seguros del Estado de Connecticut a State of Connecticut, Insurance Department, P.O. Box 816, Hartford, CT 06142-0816, Attn: Consumer Affairs. La queja debe incluir una descripción de la controversia, el precio de compra del Equipo cubierto, el costo de reparación del Equipo cubierto y una copia de este Contrato. No se presta servicio a domicilio.

En Florida: La tarifa cobrada por este Contrato no está sujeta a la regulación por parte de la Oficina de Regulación de Seguros de Florida.

En Georgia: No podemos cancelar este Contrato antes del vencimiento del plazo mensual del Contrato, a menos que Usted no pague un monto adeudado o se involucre en fraude o tergiversación sustancial para la obtención de este Contrato. La cancelación se efectuará por escrito y se ajustará a los requisitos del Código de Georgia, sección 33-24-44. Si este Contrato finaliza antes del vencimiento del plazo, no descontaremos el costo de las reclamaciones cubiertas de su reembolso. La subsección 1> de la disposición **Qué no está cubierto** de este Contrato se reemplaza

por lo siguiente: “**daños incidentales y emergentes únicamente en la medida en que dichos daños sean conocidos por Usted o razonablemente deberían haber sido conocidos por Usted**”. Como se indica en el Acuerdo de arbitraje de este Contrato, cualquiera de las partes puede interponer una acción individual en un tribunal de reclamos menores. La disposición del Acuerdo de arbitraje de este Contrato no le impide plantear problemas a las agencias o entidades federales, estatales o locales con respecto a Su controversia. Es posible que estas agencias o entidades puedan solicitar una indemnización en su nombre. Usted y Nosotros acordamos renunciar al derecho a un juicio por jurado y a participar en demandas colectivas, arbitrajes colectivos u otros procesos similares. Nada de lo contenido en la disposición de arbitraje afectará Su derecho a presentar una reclamación directa en virtud de los términos de este Contrato contra Continental Casualty Company conforme al O.C.G.A., sección 33-7-6.

En Nevada: Si este Contrato ha estado vigente durante un período de setenta (70) días, no podemos cancelar antes del vencimiento del plazo mensual del Contrato, a menos que: **(1)** no pague un monto adeudado; **(2)** sea condenado por un delito que da lugar a un aumento en el servicio requerido en virtud del Contrato; **(3)** se involucre en un fraude o una tergiversación sustancial al obtener este Contrato o presentar una reclamación por un servicio en virtud de este Contrato; **(4)** cometa cualquier acto, omisión o violación de cualquiera de los términos de este Contrato después de la fecha de vigencia de este Plan que aumenta sustancial y materialmente el servicio requerido en virtud de este Contrato; o **(5)** se produzca cualquier cambio sustancial en la naturaleza o el alcance del servicio o la reparación requeridos, lo que incluye servicio o reparación no autorizados, después de la fecha de vigencia y hace que el servicio o la reparación requeridos aumenten sustancial y materialmente más allá de lo que se contempla en el momento en que compró este Contrato. Su derecho a anular este Contrato durante los primeros treinta (30) días posteriores a la recepción no es transferible y se aplica únicamente al comprador del Contrato original. Si este Contrato finaliza antes del vencimiento del plazo, no descontaremos el costo de las reclamaciones cubiertas de Su reembolso. La cuarta oración de la disposición Cancelación se elimina y reemplaza con la siguiente: “En el caso de que haya tenido una reclamación cubierta durante los primeros treinta (30) días, Su reembolso será el 100 % del monto prorrateado de la parte no devengada del precio pagado del Contrato, si corresponde, según el tiempo transcurrido”. En caso de Fuerza mayor, no cancelaremos este Contrato. Sin embargo, no tenemos ninguna responsabilidad de brindar cobertura para determinadas fallas o demoras que surjan por Fuerza mayor. En caso de Fuerza mayor, este Contrato continuará brindando cualquier cobertura aplicable que no esté relacionada con la Fuerza mayor, a menos que dicha cobertura sea excluida de otro modo en virtud de las disposiciones de este Contrato. Comuníquese con Nosotros al 1-855-309-8342 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca de este Contrato. La disposición Qué no está cubierto de este Contrato se modifica para añadir lo siguiente: 7> Cualquier defecto o condición que existía antes de que el dispositivo se convirtiera en Equipo cubierto. En caso de que no esté satisfecho con este Contrato, las quejas o preguntas sobre este Contrato pueden dirigirse al Departamento de Seguros de Nevada; llame al 1-888-872-3234.

En New Hampshire: Comuníquese con Nosotros al 1-855-309-8342 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca del Programa. En caso de que no esté satisfecho con este Contrato, puede comunicarse con el Departamento de Seguros del Estado de New Hampshire a State of New Hampshire Insurance Department, 21 South Fruit Street, Suite 14, Concord, NH 03301, número de teléfono: 1-603-271-2261. La disposición del Acuerdo de arbitraje del Contrato está sujeta a la RSA 542.

En Nuevo México: Si este Contrato ha estado vigente durante un período de setenta (70) días, no podemos cancelar antes del vencimiento del plazo mensual del Contrato, a menos que: **(1)** no pague un monto adeudado; **(2)** sea condenado por un delito que da lugar a un aumento en el servicio requerido en virtud del Contrato; **(3)** se involucre en un fraude o una tergiversación sustancial al obtener este Contrato; **(4)** cometa cualquier acto, omisión o violación de cualquiera de los términos de este Contrato después de la fecha de vigencia de este Contrato que aumenta sustancial y materialmente el servicio requerido en virtud de este Contrato; o **(5)** se produzca cualquier cambio sustancial en la naturaleza o el alcance del servicio o la reparación requeridos después de la fecha de vigencia de este Contrato y hace que el servicio o la reparación requeridos aumenten sustancial y materialmente más allá de lo que se contempla en el momento en que compró este Contrato.

En Carolina del Norte: Usted entiende que la compra de este Contrato no es necesaria para comprar u obtener financiamiento para el Equipo cubierto. Es posible que no renovemos, pero no podemos cancelar este Contrato antes del vencimiento del plazo mensual, excepto por Su falta de pago o por la violación de cualquiera de los términos y condiciones de este Contrato.

En Oklahoma: La cobertura otorgada en virtud de este Contrato no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Oklahoma. Las leyes de garantía de servicio de Oklahoma no se aplican a las referencias de uso comercial en este Contrato. Número de licencia de Oklahoma: 44198043.

En Oregón: La disposición del Acuerdo de arbitraje de este Contrato se reemplaza con lo siguiente: Únicamente a los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a “Nosotros” y “Nuestro” también incluyen a (1) las matrices, subsidiarias, filiales, aseguradoras de contrato de servicio, agentes, empleados, sucesores y cesionarios respectivos de Asurion, conforme se ha definido anteriormente, y (2) Cricket Wireless, LLC y sus subsidiarias de propiedad absoluta, filiales, agentes, empleados, sucesores y cesionarios. La mayoría de sus inquietudes sobre el Programa se pueden abordar simplemente al comunicarse con nosotros al 1-866-856-3882. En el caso de que no podamos resolver una controversia, Usted y Nosotros podemos, en un acuerdo separado, dar nuestro consentimiento para el arbitraje. **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA LA OTRA ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO REPRESENTANTE DE UN GRUPO O MIEMBRO DE UN GRUPO EN CUALQUIER PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO U OTRO PROCESO SIMILAR. Cualquier proceso de arbitraje se llevará a cabo en el estado de Oregón”.**

En Puerto Rico: Nombre del comprador: Número de Contrato

Con respecto a los Contratos comprados en Puerto Rico, se aplican los siguientes cambios: (1) La disposición Definición se modifica para añadir la siguiente definición: “Actos de la naturaleza e inclemencias meteorológicas” son eventos destructivos o accidentes causados por fuerzas de la naturaleza, que son irresistibles y no pueden evitarse, como tormentas, tornados, terremotos, inundaciones, huracanes, maremotos, entre otros. (2) La disposición Limitación de responsabilidad se elimina en su totalidad y se reemplaza por lo siguiente: Limitación de responsabilidad. En caso de cualquier error, omisión o falla por parte de Asurion o Cricket Wireless con respecto al Programa o los servicios provistos por Asurion o Cricket Wireless en virtud del presente, LA RESPONSABILIDAD DE ASURION Y CRICKET WIRELESS SE LIMITA A LOS CARGOS REALMENTE PAGADOS POR USTED POR EL PROGRAMA (PERO NO MAS DE LOS ÚLTIMOS VEINTICUATRO [24] CARGOS MENSUALES QUE PAGA POR EL PROGRAMA). Todas las referencias a Asurion y Cricket Wireless incluirán referencias a cualquiera de nuestros empleados, agentes, representantes o empresas asociadas. ESTE ES SU ÚNICO RECURSO POR CUALQUIER ERROR, OMISIÓN O FALLA EN EL RENDIMIENTO DE CRICKET WIRELESS O ASURION. EXCEPTO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, CRICKET WIRELESS Y ASURION RENUNCIAN ESPECÍFICAMENTE A CUALQUIER Y TODA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO AL PROGRAMA Y LOS SERVICIOS QUE PROVEEN EN VIRTUD DEL PRESENTE CRICKET WIRELESS O ASURION, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE TITULARIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR Y LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DERIVADAS DEL CURSO DE TRATAMIENTO O CURSO DE RENDIMIENTO. ESTA DISPOSICIÓN NO LIMITA NUESTRA OBLIGACIÓN DE BRINDARLE SU EQUIPO DE REEMPLAZO EN EL CASO DE UNA PÉRDIDA CUBIERTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ÉSTA CUBIERTO DE ESTE CONTRATO. (3) La disposición del Acuerdo de arbitraje de este Contrato se modifica al agregar lo siguiente: cualquier laudo de conformidad con el Acuerdo de arbitraje de este Contrato constituirá un laudo no vinculante para usted, siempre que usted rechace la decisión arbitral enviándonos un documento escrito en un plazo de cuarenta y cinco (45) días después del laudo arbitral. Si rechaza la decisión de arbitraje de acuerdo con los términos aquí expuestos, podrá acudir a los tribunales de Puerto Rico para resolver la controversia. (4) La última oración de la disposición Cargo por reclamaciones no cubiertas se elimina y se reemplaza con lo siguiente: Si Usted devuelve el Equipo de reemplazo según lo requerido por este Contrato, le devolveremos Su Equipo cubierto original y no se incluirá un cargo de envío y reposición (\$0.00) en Su Factura. (5) La disposición Tarifa por servicio de reclamación cambió a “Deducible” y todas las referencias a “tarifa por servicio de reclamación” en este Contrato se eliminan y se reemplazan con la palabra “deducible”. (6) Si Usted se ha inscrito en la cobertura en virtud de este Programa, garantizamos que el Equipo cubierto es un dispositivo de telecomunicaciones inalámbricas elegible y, como tal, está incluido en la lista de dispositivos elegibles. (7) La quinta oración de la disposición del Acuerdo se elimina y reemplaza con la siguiente: Los cambios se consideran aceptados por Usted después

de al menos sesenta (60) días a partir de la fecha en que enviamos la notificación. (8) Las disposiciones Para obtener servicio y Cancelación se modifican y establecen llamar a Atención al Cliente de Asurion Warranty Protection Services of Puerto Rico, Inc. al 1-855-309-8342. (9) La disposición Devolución del Equipo reemplazado/Cargo por no devolución se modifica para establecer que el cargo por no devolución del equipo no superará el precio de venta mínimo actual publicado del equipo de reemplazo de Cricket Wireless. (10) La primera oración de la disposición Período del Contrato se elimina y reemplaza con la siguiente: Su cobertura comienza en la Fecha de vigencia y se renueva cada mes hasta que Usted o Nosotros la rescindamos. (11) La segunda oración del segundo párrafo de la disposición del Acuerdo de arbitraje se elimina y reemplaza por lo siguiente: En el improbable caso de que no podamos resolver alguna controversia, incluidas las reclamaciones en virtud de este Contrato, que Usted o Nosotros podamos tener, USTED Y NOSOTROS PODREMOS ACEPTAR MUTUAMENTE POR ESCRITO RESOLVER DICHAS CONTROVERSIA YA SEA MEDIANTE ARBITRAJE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA, EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. (12) En la disposición Prohibiciones de transferencia y mal uso del Programa, todas las referencias a “mal uso de” se reemplazan por “actividad fraudulenta en virtud de”.

En Carolina del Sur: Comuníquese con Nosotros al 1-855-309-8342 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca del Programa. En caso de que no esté satisfecho con este Contrato, las quejas o preguntas sobre este Programa pueden dirigirse al Departamento de Seguros de Carolina del Sur, P.O. Box 100105, Columbia, SC 29202-3105; número de teléfono: 1-800-768-3467.

En Texas: Si compró este Contrato en Texas, las quejas no resueltas que Nos conciernen o las preguntas relacionadas con Nuestro registro pueden dirigirse al Departamento de Licencias y Reglamentaciones de Texas a Texas Department of Licensing and Regulation, P.O. Box 12157, Austin, TX 78711, número de teléfono 1-512-463-6599 o 1-800-803-9202. Puede solicitar el reembolso directamente a la aseguradora si cancela este Contrato y un reembolso o crédito no se paga antes del cuadragésimo sexto (46) día después de la fecha en que el Contrato es devuelto a Nosotros.

En Utah: AVISO: Este Contrato está sujeto a una regulación limitada por parte del Departamento de Seguros de Utah. Para presentar una queja, comuníquese con el Departamento de Seguros de Utah. La cobertura otorgada en virtud de este Plan no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Propiedad y Siniestros de Utah. La primera oración de la sección Cancelación se elimina y reemplaza con la siguiente: “Este Contrato podrá ser cancelado por Usted en cualquier momento y por cualquier motivo.

Este Contrato solo podrá ser cancelado por Nosotros antes de la expiración del plazo mensual por: (1) una tergiversación sustancial o infracciones sustanciales de deberes, condiciones o garantías contractuales, al notificarlo a Usted por escrito al menos treinta (30) días antes de la fecha de vigencia de la cancelación; o (2) falta de pago de la prima al notificarlo a Usted por escrito al menos diez (10) días antes de la fecha de vigencia de la cancelación. Dichas notificaciones de cancelación deberán indicar la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación”. Se agrega lo siguiente a la sección

Para obtener servicios: “Si no Nos envía una notificación durante el tiempo indicado no se invalidará la reclamación si puede demostrar que no fue razonablemente posible una notificación”.

En Virginia: En caso de no percibir cumplimiento en virtud de este Contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a su solicitud, puede comunicarse con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia, Oficina de Programas de Caridad y Regulatorios para presentar una demanda.

En Washington: Si no actuamos en relación con su reclamación, Usted puede comunicarse con Continental Casualty Company directamente al 1-800-831-4262. No está obligado a esperar sesenta (60) días antes de presentar una reclamación directamente a Continental Casualty Company.

En Wisconsin: EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA REGULACIÓN DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS.

Estos términos y condiciones del Contrato junto con Su Factura mensual (“Factura”) de Cricket Wireless y Su carta de bienvenida (el “Contrato”) rigen el Programa. Únicamente podremos cancelar este Contrato antes del final del período del Contrato acordado por falta de pago, una tergiversación sustancial hecha por Usted a Nosotros o un incumplimiento sustancial de los deberes de Su parte en relación con el Equipo cubierto o su uso. La disposición del Acuerdo de arbitraje de este Contrato se modifica de la siguiente manera: (1) las oraciones segunda y tercera del segundo párrafo se eliminan y reemplazan por lo siguiente: **“PARA RESOLVER CONTROVERSIA, PUEDE ELEGIR EL ARBITRAJE VINCULANTE, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE ARBITRAJE DE ESTE CONTRATO, O UN TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES. AL ACEPTAR ESTE CONTRATO, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS AL DERECHO A QUE LAS CONTROVERSIA SE RESUELVAN A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL, EL DERECHO AL JUICIO POR JURADO Y A PARTICIPAR EN DEMANDAS COLECTIVAS Y ARBITRAJES COLECTIVOS”;** y (2) la frase “y se rige por la Ley Federal de Arbitraje” en la primera oración del párrafo (a) se elimina en su totalidad.

En Wyoming: No es necesaria la notificación previa de cancelación si el motivo de la cancelación es la falta de pago de la tarifa del Programa, una tergiversación sustancial de Su parte hacia Nosotros o un incumplimiento sustancial de deberes de Su parte en relación con el Equipo cubierto o su uso. La disposición del Acuerdo de arbitraje de este Contrato se reemplaza con lo siguiente: “Si hay controversias entre Usted y Nosotros que no se resuelvan mediante negociaciones, Usted y Nosotros podemos consentir voluntariamente al arbitraje en un acuerdo escrito por separado. Cualquier proceso de arbitraje se llevará a cabo en el estado de Wyoming. A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a “Nosotros” y “Nos” incluyen a Asurion y Cricket Wireless y sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, aseguradoras de contratos de servicio, agentes, empleados, sucesores y cesionarios”.

asurion

Copyright © 2004-2020 Asurion, LLC y CNA. Todos los derechos reservados
ASCRK-11508-20 • COV53341

CRKT_PROT_SER_WAR_TC_02.20